

**CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS PARA LA PUESTA EN VALOR Y
REVITALIZACION DEL AREA CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE VILLA GENERAL
BELGRANO**

ENTIDAD PROMOTORA

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO

ENTIDAD ORGANIZADORA

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

ENTIDADES AUSPICIANTES

FADEA (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos)

FPAA (Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos)

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO

INTENDENTE

SR. SERGIO FAVOT

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PRESIDENTE

ARQ. DANIEL RICCI

REGIONAL TRES RIO TERCERO

PRESIDENTE

ARQ. HORACIO ROITVAIN

ASESORES

Por la Municipalidad de Villa General Belgrano

ARQ. LEONARDO OLOCCO

ARQ. ENRIQUE MOISO

Por el Colegio de Arquitectos de la provincia de Córdoba

ARQ. GABRIEL AVILA NORES

JURADOS

1 Arquitecto Perteneciente al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos designado por sorteo

1 Arquitecto designado por FADEA

1 Arquitecto del cuerpo de jurados del Colegio de Arquitectos elegido por voto directo de los participantes del concurso

3 Representantes designados por La Municipalidad de Villa General Belgrano

CALENDARIO

Fecha de apertura y venta de bases: 17 de mayo de 2017

Fecha de entrega de los trabajos: 27 de julio de 2017

Consultas a la Asesoría

1º Ronda de Consultas se receptarán hasta el día 01 de junio de 2017

2º Ronda de Consultas se receptarán hasta el día 29 de junio de 2017

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba – Argentina.

Tel / Fax: + 54 351 4862212.

Dirección Postal: Friuli 2380 – Colinas de Vélez Sarsfield -

E mail: concurso@colegio-arquitectos.com.ar

INDICE

Consideraciones Generales.....	8
Reglamento del Concurso.....	14
1.1 Llamado a Concurso.....	14
1.2 Bases: que rigen el concurso.....	14
1.3 Carácter del concurso.....	14
1.4 De los participantes.....	14
1.4.1 Obligaciones de los participantes	
1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes	
1.4.3 Reclamo de los participantes	
1.4.4 Declaración de los participantes	
1.4.5 Anonimato	
1.4.6 Registro	
1.4.7 Consultas	
1.4.8 Inhabilitación	
1.5 Asesoría.....	16
1.5.1 Asesores	
1.5.2 Deberes de la asesoría	
1.5.3 Consultas a la Asesoría	
1.5.4 Respuestas e Informes de la Asesoría	
1.6 Jurado - 1.6.1 Constitución del Jurado.....	17
1.6.2 Emisión del Fallo	
1.6.3 Deberes y Atribuciones	
1.6.4 Convocatoria y Sede	
1.6.5 Asesores del Jurado	

1.6.6 Premios Desiertos	
1.6.7 Inapelabilidad del Fallo	
1.6.8 Apertura de Sobres	
1.6.9 Invalidación	
1.6.10 Acta final	
1.7 NORMAS DE REPERESENTACION.....	20
1.7.3.3 Procedimiento de Recepción	
1.8.1 Premios.....	24
CONSIDERACIONES PARTICULARES Y PROGRAMA.....	25

ANEXOS

1. Planos Urbanos Generales
2. Planos del Sector de Intervención
3. Recorrido Aéreo
4. Fotografías
5. Declaración jurada
6. Formulario Inscripción
7. Consultas a Asesoría
8. Rótulo láminas
9. Recibo compra de bases
10. Soporte Magnético. CD

CONSIDERACIONES GENERALES

El presente Concurso de IDEAS, promovido por la Municipalidad de Villa General Belgrano, tiene como objetivo central avanzar en la puesta en valor y revitalización del Área Central de la Localidad, imaginando las transformaciones urbanas que permitan dotar al centro de nuevos espacios de uso público y al mismo tiempo generar mayores recorridos con actividades de interés turístico; como las producciones artísticas, gastronómicas típicas de la región, recreativas y sociales.

Los participantes disponen un soporte gráfico donde están identificados todos los espacios urbanos, de dominios públicos o privados, que están destinados a formar parte los nuevos recorridos urbanos, que sumados a los existentes, conformarán el nuevo sistema de movimiento de predominancia peatonal para los habitantes de la Villa y la totalidad de los visitantes que crecen en cantidad año a año.

El objetivo fundamental del concurso es alcanzar una mayor calidad de la **Vida Urbana**, con nuevos **Espacios** que tengan presente la escala humana, construyendo microclimas singulares en cada uno de ellos, con predominancia del desplazamiento peatonal; y por último la aproximación proyectual de algunos **Edificios** que en el futuro formaran parte de esta nueva propuesta para la ciudad.

VILLA GENERAL BELGRANO – Síntesis Histórica.

La localidad de Villa General Belgrano pertenece al Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba y se encuentra 85 km. al sur de la ciudad Capital Córdoba. Está enclavada en el Valle de Calamuchita, un valle longitudinal de unos 70 km. conformado al este por el cordón de las Sierras Chicas, pertenecientes al sistema de las Sierras Pampeanas y al oeste las Sierras Grandes pertenecientes al sistema de las Sierras de los Comechingones donde se encuentra el Cº Champaquí, el más alto de la provincia con 2790 msnm.

HISTORIA

Villa General Belgrano es una localidad de larga gestación histórica que se estableció en lo que se llamaba “Paraje El Sauce”. En sus orígenes fue el lugar de asentamiento de la cultura aborigen de los Comechingones viviendo el proceso colonizador de los de la provincia toda y al iniciarse el siglo XX acusó el impacto de nuevas y sucesivas oleadas de

inmigrantes europeos fruto del proceso de inmigración experimentado en el país entre 1890 y 1930. A partir de esta década una migración germano parlante llegó al lugar de la

mano de los pioneros Paul Heintze y Jorge Kappuhn atraído por la idea de desarrollar una colonia agrícola autoabastecida.

La fundación de “la Villa” se produce el 11 de octubre de 1932 impulsada por los pioneros y las familias que habían arribado, en coincidencia con el feriado del Día de la Raza (como se lo conocía en esa época).

En 1938 el Gobernador Amadeo Sabattini cambiaría el nombre al poblado debido al cambio de la estafeta postal El Sauce, a la zona donde se había urbanizado más el pequeño pueblo, pasando a llamarse Villa Calamuchita. Para esa fecha, habiendo fracasado el proyecto original de cooperativas agrícolas, se había forjado una nueva identidad, ahora turística, dando comienzo a un desarrollo social, económico y productivo basado en el turismo.

En el año 1939, en las costas uruguayas del Río de la Plata los contendientes de la Segunda Guerra Mundial libraron la “Batalla del Río de la Plata” donde el acorazado alemán “Admiral Graf Spee” fue cercado por buques ingleses, hundido por su capitán y su tripulación tomada prisionera y reubicada en distintas regiones del país, entre ellas Capilla Vieja en cercanía Villa Calamuchita.

En 1941 el nombre de Vila Calamuchita dio paso a la definitiva denominación “Villa General Belgrano” impuesta por la Asamblea Legislativa Provincial en desagravio por la aparición de una bandera argentina quemada, hecho por el cual fueron culpados los marineros alemanes.

El sacrificio y la participación comunitaria vieron surgir las Cooperativas de Agua y de Luz para la provisión de los servicios básicos, como así también numerosas instituciones que fueron moldeando una comunidad comprometida.

Poco a poco y de la mano de importantes festividades donde la Fiesta Nacional de la Cerveza fue la principal, la Villa fue forjando un perfil turístico que la ha distinguido del resto de las localidades de su región basado en la gastronomía y hotelería de calidad, en un código de construcción y forestal que la distinguen por sus construcciones de estilo alpino o centroeuropeo.

Hoy la Villa es una comunidad de aproximadamente 10.000 habitantes, conceptualizada como una de los destinos turísticos más posicionados en el país.

Consideraciones relativas al proceso de planificación de la Localidad de Villa Gral. Belgrano

Ordenamiento territorial vigente

Actualmente, el Ordenamiento Territorial de nuestra localidad se encuentra reglamentado por tres de Ordenanzas madres:

1. 1279 - 03 Código de Fraccionamiento de Tierras
2. 1655-11-Código de Zonificación y Ordenamiento territorial del nuevo Ejido
3. 1258 03 Código de Edificación

Complementan las mencionadas Ordenanzas:

1. 1599 -Ordenanza Faldeo de las Sierras
2. 1587 - 10 Código Forestal - Ordenanza de Tolerancia 0
3. 1565-09 Preservación patrimonial
4. 1275-03 Código de alojamiento

Constituyen la base para la realización de las mencionadas Ordenanzas y las que están en proceso de ejecución:

1. Plan Estratégico
2. Sistema de Indicadores de Sustentabilidad

<http://vgb.gov.ar/municipalidad/honorable-concejo-deliberante/#category-filter:path=default|paging:number=10|paging:currentPage=0>

El Proceso de Planificación de la Localidad es un Organismo Dinámico que está atento al constante crecimiento y a las nuevas demandas de la localidad para ello funciona en el municipio la **Oficina de Planeamiento**.

En búsqueda de nuevos objetivos, como de ser una Localidad que marcha hacia la Sustentabilidad se elabora el Proyecto Plan de Ciudades Sustentables. Proyecto presentado en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación.

Otra Meta en proceso es la Creación del Polo Educativo y Tecnológico orientado a la Innovación. Proyecto programa de pre inversión presentado en el Ministerio del Interior, de Obras Públicas y Vivienda.

Hacia una Localidad Compacta

Unas de las metas del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, es ir hacia una localidad compacta.

Objetivos:

- Integración social.
- Movilidad eficiente.
- Ejecución de recorridos peatonales, Lugares de Encuentros y Fomento de Uso mixto del espacio público

Proyecto Intervención de Áreas Centrales, Llamado a Concurso Internacional de Ideas. Concurso patrocinado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

- Generación de áreas ambientales. **Proyecto de Áreas Verdes, Parques lineales**. Con fines recreativos y de mitigación de efectos por inundaciones repentinas.

Actualmente los Patrones de Uso y los Factores de Ocupación plantean un crecimiento de la densidad radial, con una mayor densidad en el centro y sobre los denominados “Corredores Comerciales” disminuyendo la densidad hacia la periferia.

Buscamos incentivar la urbanización en bolsones, lotes con actual uso rural entre zonas Urbanizadas. Este modelo optimiza el uso de los recursos, infraestructura y servicios. Es apto para localidades pequeñas como la nuestra. Como aspecto negativo, este sistema fomenta la congestión, por lo tanto recurrimos a generar modelos de cuadrículas con vías de diferentes jerarquías para disminuir el impacto.

Movilidad urbana sustentable

Objetivos generales de la planificación:

- Ordenamiento del tránsito - Jerarquización vial
- Jerarquización modal
- Prioridad peatón
- Seguridad vial
- Resguardo del medio ambiente

Proyecto Ciclo vías Bici sendas para Villa General Belgrano

Proyecto de **CICLOVÍAS** en el marco de un nuevo **Sistema de transporte** para la localidad de Villa General Belgrano.

OBJETIVO:

Descongestionar el tránsito que circula por el centro de la villa, mediante la promoción e instalación de un sistema alternativo saludable.

DESCRIPCION:

Proyecto y obra de un nuevo **SISTEMA DE TRANSPORTE ALTERNATIVO** que consiste en:

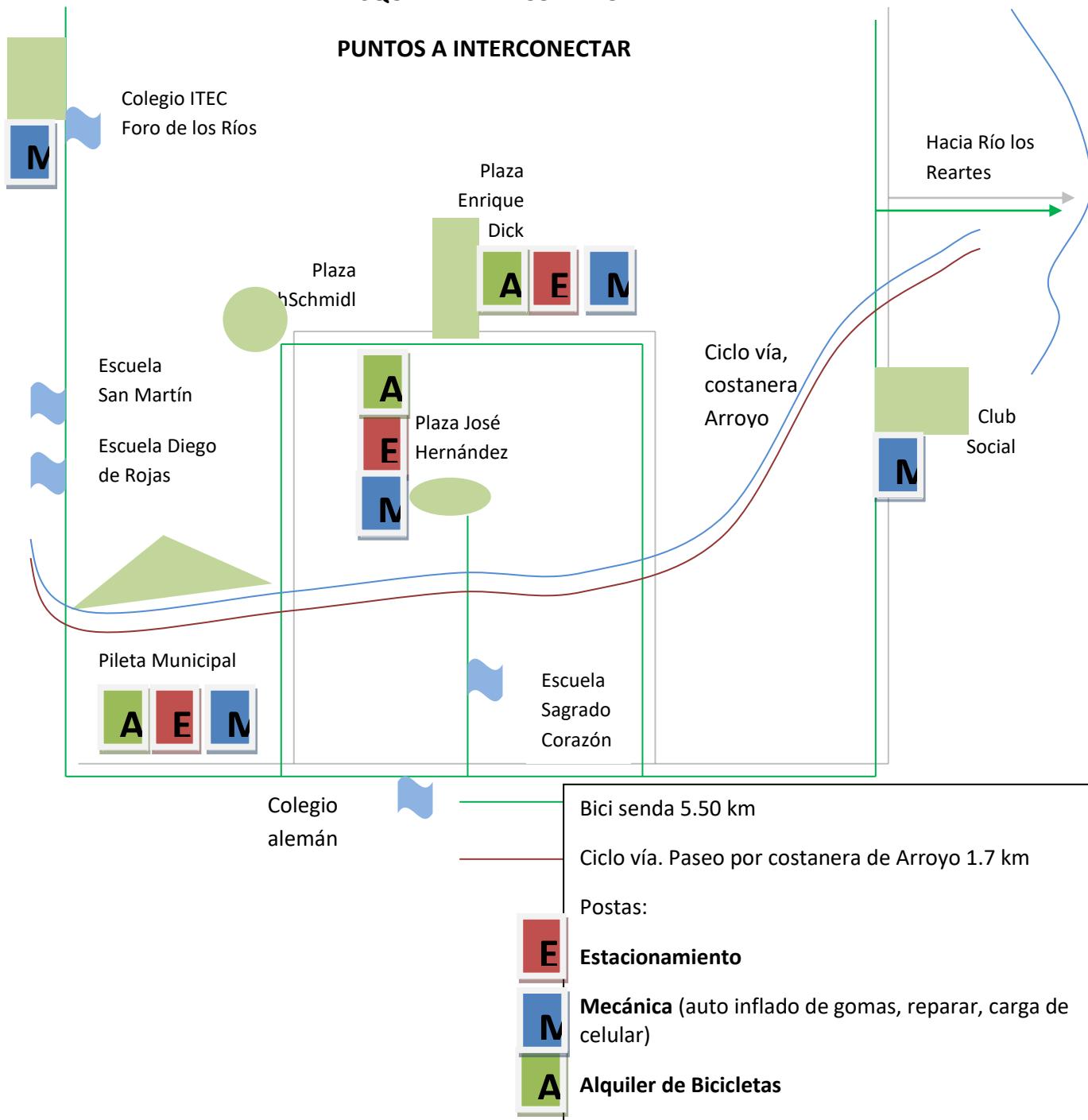
- **Red de vías exclusivas** para la circulación en bicicletas. Las mismas se materializaran mediante pintado sobre la carpeta asfáltica existente o realización de cinta de hormigón y pintado en lugares donde no exista carpeta asfáltica.
- **Señalización** horizontal y vertical.
- **Postas** para: Estacionamiento, Alquiler de Bicicletas, Instalaciones para la reparación e inflado de gomas. Carga de celulares.
- **Iluminación**.
- **Normativa** de uso.

- Convenio con escuelas e instituciones para la **Educación** del usuario, **Promoción** del nuevo sistema y **comunicación** de las normativas

Complejo Polideportivo
Municipal

ESQUEMA DE RECORRIDO

PUNTOS A INTERCONECTAR



EL CLIMA DE LA REGION

El clima que posee la localidad es del tipo templado serrano, con una temperatura promedio anual de entre 15-17°C y un total de precipitaciones de 800mm. Anuales, siendo el verano la estación más lluviosa. Durante el otoño los días son por lo general templados a principios y las temperaturas van descendiendo gradualmente y suelen darse abundantes días soleados. Durante el invierno son comunes las heladas y ocasionales las nevadas que suelen darse 1 o 2 veces durante el invierno en la localidad, los días soleados son abundantes y el mes más frío es julio donde las temperaturas nocturnas bajan de los 0°C casi la totalidad de las noches, entre julio y agosto suelen darse las nevadas. Durante la primavera, las temperaturas van en aumento gradualmente y entre mediados y finales de la estación, las precipitaciones comienzan a darse. Durante el verano las temperaturas son algo elevadas, superando los 26°C la mayor parte de los días y con olas de calor superan ampliamente los 30°C siendo enero el mes más cálido, además concentra el 80% de la precipitación total del año.

CAPITULO 1: REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1 Llamado a Concurso.

La Municipalidad de la Localidad de Villa General Belgrano como entidad promotora y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba en su carácter de entidad organizadora, llama a Concurso Internacional de Ideas **“Para la Puesta en Valor y Revitalización del Área Central de la Localidad de Villa General Belgrano”**.

1.2 Bases: que rigen el concurso

El concurso se regirá por lo establecido en los siguientes documentos:

El Presente Reglamento, Programa y Anexos, llamado en adelante las Bases.

Ley Nº 7192 y su Decreto Reglamentario Nº 1115 – Colegio de Arquitectos de la provincia de Córdoba.

1.3 Carácter del Concurso:

El presente concurso será público y de alcance Internacional, organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba con la participación de los profesionales arquitectos matriculados y habilitados en su colegio profesional.

El concurso de Ideas será a una sola prueba y quedará abierto el día de 17 de mayo de 2017.

1.4 De los participantes

1.4.1 Obligaciones de los participantes

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases.

1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes:

Para participaren el presente Concurso se requiere:

Ser Profesional Universitario, Con título de Arq. Expedido por Universidades oficiales o privadas reconocidas.

Estar matriculados y habilitados en los Colegios de Arquitectos de las Distintas Jurisdicciones de Argentina. En el caso de los participantes Internacionales, deberán ser arquitectos asociados a un Estudio/Arquitecto Argentino.

1.4.3. Reclamo de los participantes.

Ningún participante podrá reclamar ante el organizador, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o des prestigio a los Miembros del Jurado, a los asesores o a los demás participantes.

1.4.4 Declaración de los participantes:

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo fe de su firma que el trabajo presentado es su obra personal concebido por él y dibujado bajo su inmediata dirección de acuerdo con el formulario que se acompaña en el Anexo 5. En el mismo podrán mencionarse a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en 1.4.2.,

1.4.5 Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referente al concurso con miembros del jurado o con la asesoría o con el organizador, salvo en la forma que se establece en el punto 1.5.3 y 1.5.4

1.4.6 Registro y Compra de Bases

Los participantes del Concurso deberán inscribirse obligatoriamente en el momento de adquisición de las Bases, mediante el llenado del Formulario de Inscripción que se adjunta en Anexo 6. La inscripción en el Registro no obliga a participar del Concurso.

Este formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de teléfono / fax y correo electrónico del participante, para así garantizar la recepción de las comunicaciones de la Asesoría.

Valor de las Bases: \$ 300

Para realizar depósito de bases:

BANCO HIPOTECARIO - Suc. Córdoba

Nº de cuenta corriente: 3-007-0000037279-9

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba

CUIT: 30-62159272-2

CBU: 0440007-3-3000000372799-4

Notificar luego de la transferencia ó depósito a: concurso@colegio-arquitectos.com.ar

1.4.7 Consultas

El participante podrá enviar sus consultas a la Asesoría por correo electrónico. La Asesoría remitirá sus respuestas y/o comunicaciones a los concursantes por el mismo sistema de comunicación.

1.4.8 Inhabilitación

- a) No podrá presentarse al Concurso persona alguna que esté vinculada al Gobierno de la entidad organizadora.
- b) No podrá participar quien tuviera vinculación familiar hasta en segundo grado con las personas indicadas en el punto a).
- c) No podrá participar quién tuviera vinculación profesional con la Asesoría.
- d) El participante que fuere socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá dirigirse al mismo con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle fehacientemente su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.
- e) Los integrantes del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba que hayan tenido participación en la gestión y aprobación de las partes de las Bases que contiene el Programa de necesidades objeto de este Concurso.

1.5 Asesoría

1.5.1 Asesores

1.5.2 Deberes de la Asesoría.

- a) Redactar las bases de acuerdo a las expectativas expresadas por LA PROMOTORA, las disposiciones del Reglamento de Concursos de FADEA y las leyes y ordenanzas vigentes.
- b) Hacer aprobar las bases por el Colegio de Arquitectos.
- c) Organizar el llamado a Concurso.
- d) Evacuar con el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que los participantes le formulen en forma anónima.
- e) Recibir por interpósito persona los trabajos en el lugar y fecha indicadas, preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los participantes.
- f) Convocar a reunión de jurado. Entregarle los trabajos e informarles si los trabajos receptados cumplen con lo estipulado en bases y explicarles las características de las mismas.

- g) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados, dejando constancia de los elementos que se hubieran observado por no estar autorizados en las Bases.
- h) Velar porque en la Idea que resulte ganadora del Concurso se haya cumplimentado las disposiciones establecidas en las bases.
- i) Participar de las reuniones de jurado y actuaciones, con las facultades para emitir su opinión, sin voto, sobre la interpretación hecha de las bases por parte de los participantes.

1.5.3 Consultas a la Asesoría.

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Los asesores contestarán las consultas que les formulen según el siguiente cronograma:

- 1° ronda de Consultas se receptarán hasta el día 01 de junio de 2017.
- 2° ronda de Consultas se receptarán hasta el día 29 de junio de 2017.

Las consultas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser formuladas en forma breve y clara.
- b) Estar referidas a puntos concretos de las bases, siguiendo el orden del índice.
- c) Serán remitidas por correo electrónico sin nombre del remitente ni signos que lo individualicen

1.5.4 Respuestas e Informes de la Asesoría.

Las respuestas de la Asesoría serán contestadas siguiendo el orden del índice de las bases y en los plazos establecidos; serán comunicadas a todos los participantes que se hubieren registrados, por medio de la página www.colegio-arquitectos.com.ar y/o podrán ser retiradas de la sede del Colegio provincial y de sus Regionales. Independientemente de las Respuestas a las consultas de los participantes, la Asesoría podrá emitir los comunicados que correspondieran a las decisiones que considere oportunas durante el desarrollo del concurso.

1.6 Jurado

1.6.1 Constitución del Jurado

3 Representantes de la Municipalidad de Villa General Belgrano

1 Arquitecto Perteneciente al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos designado por sorteo

1 Arquitecto designado por FADEA

1 Arquitecto del cuerpo de jurados del Colegio de Arquitectos elegido por voto directo de los participantes del concurso

1.6.2 Emisión del Fallo

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de presentación de los trabajos concursantes, pudiendo disponer una prórroga por igual periodo por causas justificadas.

1.6.3 Deberes y Atribuciones del Jurado

Art.31 -Reglamento de Concurso de FADEA- (R.C. FADEA)

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programas del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a que hace referencia el Art.21 (R.C. FADEA).
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe según lo establecido en 1.5.2.
- c) Visitar el sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa y Consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- e) Declarar fuera de Concurso los trabajos en que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y los no admitidos según el Art. 24 (R.C. FADEA).
- f) Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su criterio así lo merecieran.
- g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d), f) y g); además, si fuera el caso, la aplicación del inciso e).

1.6.4 Convocatoria y Sede.

Dentro de los TRES (3) días hábiles a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la Ciudad de Córdoba, en la Sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba o donde este disponga.

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría el informe sobre el cumplimiento de las normas por parte de los participantes previsto en 1.5.2 g), fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones que correspondieran.

1.6.5 Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar, a cargo de la Entidad Organizadora, los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

1.6.6 Premios Desiertos

El jurado tiene la total facultad de declarar desierto uno o todos los premios si lo considera apropiado.

1.6.7 Inapelabilidad del Fallo

El fallo del Jurado será inapelable. El mismo sólo podrá ser modificado según punto 1.6.9 de estas Bases.

1.6.8 Apertura de Sobres

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en acto público con la presencia del Jurado, de un representante de la Promotora y del Presidente del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

1.6.9 Invalidación

Si algunos de los sobres mencionados en 1.7.3.2 no cumple en su totalidad con el punto 1.4.4, el premio o mención quedará invalidado. Para el caso que fuere premio el que quedare invalidado, el Jurado está obligado a efectuar una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.10 Acta Final

Luego de emitido el fallo, se labrará en el acto de apertura de los sobres de identificación, un Acta donde constará el nombre del autor del trabajo ganador del concurso y el orden de mérito correspondiente.

1.7 NORMAS DE PRESENTACION

Los trabajos se desarrollarán a nivel de IDEAS con las características que a continuación se indican.

1.7.1 Elementos Constitutivos.

1.7.1.1 Documentación gráfica y escrita.

La técnica de representación adoptada deberá expresar con claridad la propuesta.

PANEL 1. Planta General del Conjunto. (Utilizar el soporte en Cad adjunto).

PANEL 2. Detalles en Planta /Cortes/ Vistas e Imágenes de los sectores de mayor importancia del conjunto; Todas las Plazas y Calle Julio A. Roca. Técnica Libre y Escala a Criterio del Participante.

PANEL 3. IDEM Panel 2

Cantidad máxima de paneles: 3 (tres)

1.7.2 Normas de Formato, Representación y Diagramación: Todas las láminas se presentarán apaisadas, adheridos sobre paneles rígidos de foamboard, (condición de cumplimiento obligatorio) Tamaño A0 (841 x 1189 mm), En el borde inferior derecho de cada lámina, deberá incluirse el rotulo del Anexo 8. La representación es libre. Cantidad de paneles: no superar los 3 (paneles) paneles.

1.7.2.1. Documentación en formato digital: Todo el material gráfico y textos que integran la presentación deberá grabarse en un CD, que acompañará a los paneles.

1.7.3 Recepción de los Trabajos

1.7.3.1. Lugares de Recepción

Los trabajos serán recibidos el día 25 de Julio de 2017 desde las 08:00 hs. hasta las 16:00 hs. (Horario de cumplimiento riguroso), en la sede del Colegio Provincial, Friuli 2380 B° Colinas de Vélez Sarsfield - Córdoba, y en las respectivas Regionales de la Provincia de Córdoba y en las sedes de los Colegios de Arquitectos del País en la misma fecha y horario:

- Colegio de Arquitectos de Jujuy: Avda. Arturo Illia 869 Barrio Los Perales CP 4600, San Salvador de Jujuy.
- Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires: Calle 54 Nº 315, CABA.
- Colegio de Arquitectos del Neuquén: Entre Ríos 553, PB (8300), Neuquén.
- Colegio de Arquitectos de La Rioja: San Nicolás de Bari (O) 1138 CP 5300, La Rioja
- Colegio de Arquitectos de San Luis: Mitre 434 (5700), San Luis.
- Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero: Parque Aguirre CP 4200, Santiago del Estero.

- Colegio de Arquitectos de Entre Ríos: Libertad 149 CP 3100 Paraná.
- Colegio de Arquitectos de Mendoza: Mitre 617 (5500), Mendoza.
- Colegio de Arquitectos de Misiones: Av. Fco. de Haro 2745 (3300), Misiones.
- Colegio de Arquitectos de Salta: Pueyrredón 341 CP 4400, Salta.
- Colegio de Arquitectos de San Juan: Gral. Acha 979 N CP 5400 - San Juan.
- Colegio de Arquitectos de Tucumán: Rivadavia 179 (4000), San Miguel de Tucumán.
- Colegio de Arquitectos de Río Negro: Rivadavia 58 - CP 8500, Viedma.
- Colegio de Arquitectos de Santa Fe: Av. Belgrano 650 (2000), Rosario.
- Colegio de Arquitectos de Formosa: Av. 9 de Julio 1243 CP 3600, Formosa.
- Sociedad Central de Arquitectos: Montevideo 938 – (1000), Capital Federal.
- Sociedad de Arquitectos de Corrientes: Belgrano 1935 CP 3400, Corrientes.
- Sociedad de Arquitectos del Chaco: Condarco 1116 CP 9100, Chubut.
- Sociedad de Arquitectos del Nordeste del Chubut: Honduras 23 (9100), Trelew.
- Sociedad de Arquitectos de Santa Cruz: 25 de Mayo 286 (9400), Río Gallegos.
- Asociación de Arquitectos de La Pampa: Urquiza 564 (6300), Santa Rosa.
- Unión de Arquitectos de Catamarca: Camilo Melet 223 (4700), San Fernando del Valle de Catamarca.

1.7.3.2 Sobre de Identificación:

Con cada trabajo, los participantes entregarán un sobre blanco tamaño oficio, sin signos, opaco y cerrado, en cuyo exterior el participante escribirá a máquina o en letra de imprenta el nombre del arquitecto por el que vota para que integre el Jurado en representación de los participantes. Estos deberán pertenecer al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba y haber sido incluidos en la nómina de quienes hayan aceptado la posibilidad del cargo que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

Dicho sobre contendrá:

- a) Nombre del autor ó autores con mención ó no de los colaboradores. (Anexo 5).
- b) Domicilio, título universitario exigido en 1.4.2.; Universidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado.
- c) Número de matrícula profesional.

- d) Número de Documento de Identidad.
- e) Certificado de estar matriculado y habilitado a la fecha de presentación de los trabajos expedido por el Colegio de Arquitectos donde se encuentre registrado.

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del sobre el siguiente texto: "El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos.". Sin esta aclaración los trabajos no premiados guardarán anonimato.

1.7.3.3. Procedimientos de Recepción:

La recepción de los trabajos de todos los concursantes se efectuará en la fecha y hora fijada, y en los lugares habilitados, por la persona especialmente delegada siguiendo el procedimiento detallado a continuación:

- a) Redactará por triplicado un recibo, que será numerado a partir del cero uno (01), donde conste tipo y cantidad de los elementos presentados. El original del recibo será para quién entrega el trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del Concurso abrochado al sobre de identificación, y el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.

Al sobre de identificación se abrochará también el recibo de adquisición de Bases (Anexo IX).

El mismo número del recibo se escribirá claramente sobre el embalaje de los elementos integrantes del trabajo, y se escribirá con lápiz sobre los elementos integrantes del trabajo.

- b) Para la recepción de los trabajos, el participante deberá entregar los paneles convenientemente embalados, recomendándose no adherir ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia y que permita se inspeccionen los elementos presentados a efectos de cumplimentar con el punto anterior. No se recibirán trabajos que no estén embalados.
- c) Vencida la hora indicada para la presentación de los trabajos, se labrará un Acta de recepción por duplicado, indicándose la cantidad de los trabajos recibidos, los elementos que consta cada uno y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el jurado.
- d) Inmediatamente de labrado por la Regional el acta de recepción, la misma comunicará por fax a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos. Esta comunicación deberá cursarse aún cuando no se haya recibido trabajo alguno.
- e) Cada Colegio de Arquitecto arbitrará los medios para que inmediatamente a la recepción, sean enviados los trabajos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el original del acta de recepción.
- f) Cada Colegio de Arquitecto deberá enviar los trabajos sin adherir a los mismos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia, a la mayor brevedad posible. Serán despachados por los medios habituales de comunicación con el Colegio Provincial.

1.7.3.3.1 Envío directo

En caso de que los participantes deseen enviar sus trabajos por correo a la Asesoría del Concurso, los paquetes de embalaje no deberán contener indicación del remitente. Sólo serán recibidos los trabajos que lleguen con anterioridad a la fecha y hora señalada para la recepción de los trabajos. La Asesoría no se hace responsable de las demoras o extravíos que pudieran sufrir los trabajos enviados de esta forma.

1.7.3.4 Clave secreta:

Al recibir los trabajos, la Asesoría preparará las claves secretas para identificar los trabajos por medio de otro número ó letra, desconocidos por el participante, con los que señalara el trabajo para la posterior evaluación de los mismos.

La clave de identificación será conservada en sobre cerrado bajo responsabilidad de la Asesoría, hasta el momento de la adjudicación del ganador del concurso.

1.7.3.5 Condiciones:

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiéndose variante de una misma propuesta.

Los elementos constitutivos serán presentados sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su/s autor/es.-

1.7.3.6. Exclusión del Concurso:

No serán aceptados por la Asesoría los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo y horario fijado, ó que tuviesen una identificación fehaciente de la identidad del participante.

Los trabajos que no respeten las normas obligatorias de estas bases, serán observados con recomendación de exclusión, siendo facultad del Jurado en el momento de la evaluación del Concurso la aceptación del trabajo o la declaración de fuera de concurso.

1.7.3.7. Declaración de Concurso Desierto:

El concurso podrá declararse desierto si no da respuesta a los objetivos y alcances previstos en el Marco Conceptual (Punto 2).

1.7.3.8. Devolución de los Trabajos:

Los trabajos no premiados serán devueltos por el Colegio de Arquitectos contra entrega de recibo correspondiente, no responsabilizándose por aquellos trabajos que no se retiren dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la exposición de los trabajos.

1.8 Obligaciones y Derechos de EL PROMOTOR:

La IDEA ganadora del concurso pasa a ser propiedad de EL PROMOTOR. Tanto el autor de la IDEA ganadora, como los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos premiados no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas Bases.

1.8.1 Premios

Se establecen los premios según el siguiente detalle:

PRIMER PREMIO: \$ 120.000,00

SEGUNDO PREMIO: \$ 30.000,00

TERCER PREMIO: \$ 20.000,00

MENCIONES HONORÍFICAS: El jurado tiene atribuciones para otorgar las menciones honoríficas que considere pertinente.

CONSIDERACIONES PARTICULARES y PROGRAMA

Aspectos particulares a considerar en la elaboración del concurso de Ideas **PARA LA PUESTA EN VALOR Y REVITALIZACION DEL AREA CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO.**

Conforme a la historia de la Localidad de Villa General Belgrano, se procura que los nuevos espacios urbanos a proyectar, contengan una unidad arquitectónica que identifique una nueva intervención en el sector central de la Villa y establezca una relación de continuidad con la ciudad construida. La calidad espacial y los criterios de resolución de los nuevos lugares, formarán parte central de los parámetros a considerar en la evaluación de las propuestas.

Lugar de intervención:

Tal como lo indican los anexos gráficos correspondientes, el espacio urbano a intervenir, comprende las actuales calles de mayor concurrencia turística, donde se concentra la actividad comercial, gastronómica y de servicio. El sector identificado está conformado por un tejido urbano blando que libera abundante superficie de terreno, para destinarlo a generar nuevos espacios y recorridos que multipliquen la oferta de interés turístico. Estos espacios se interconectan en el interior de las manzanas, vinculándose entre sí y con calles urbanas permitiendo la conformación de nuevos recorridos peatonales.

Al espacio de dominio municipal se suman otros de dominio privado, galerías comerciales o grandes superficies dispuestos a cambiar de destino, con el propósito de integrarse como componentes del nuevo sistema de recorridos urbanos de interés turístico revalorizando sus actuales actividades.

El participante dispone de un soporte gráfico que le permitirá identificar todos los espacios a intervenir e interpretar las características y singularidades de cada uno de ellos; pudiéndose a la vez cotejarlo con las imágenes aéreas para mejor comprensión.

El área de renovación urbana prevista por la Municipalidad de Villa General Belgrano es de 100 has. Correspondiente al casco céntrico de la ciudad.

A los efectos del presente Concurso de Ideas, se identifica el sector Nº1 (soporte en Cad adjunto), a abordar por parte de los participantes, aportando las ideas de diseño para estructurar y vincular los nuevos espacios al tejido urbano existente.

Conformación del Sector Nº 1

Los límites del sector 1 comprendido por los lotes privados y calle Honduras al Oeste; calle Los Manantiales al Norte; Avenida Julio Argentino Roca al Este y lotes privados próximo a calle Salta al Sur.

Para mayor comprensión del PROGRAMA a desarrollar por parte de los participantes, se subdivide este sector en los siguientes componentes que están referenciados en el anexo gráfico adjunto.

PLAZA DE LA ARTESANÍA

Sector directamente vinculado a Calle Uruguay. El espacio que se indica en el anexo gráfico del sector será destinado en su totalidad para albergar, de manera permanente, a los artesanos de Villa General Belgrano. En este sitio se realizará la venta de la producción de artesanías, invitará a pobladores y turistas a permanecer en ese nuevo espacio y/o circular hacia otros puntos de interés en el nuevo recorrido a proponer

PUESTOS DE ARTESANOS FIJOS: 50

PUESTOS DE ARTESANOS MÓVILES: 10

BATERÍA DE BAÑOS PÚBLICOS: 30 m2.

(Sanitarios para ambos sexos con accesibilidad y uso por parte de personas con capacidades diferentes)

Los puestos y un sector del recorrido peatonal de los visitantes deberán contar con una cubierta superior para protección de lluvias y del sol.

Artesanía que comercializan:

Límite Oeste de la plaza de artesanías es un lote privado. En ese sitio se construirá un salón comercial de mercadería de consumo diario y periódico con apertura hacia Calle Uruguay y hacia la Plaza de los Artesanos. El nuevo salón se construirá con un retiro del eje medianero que separa ambas propiedades de 5 metros.

Este sector se vincula con el sector Plaza del Cine por una futura conexión que se indica en anexo gráfico.

PLAZA DEL CINE

Sector ubicado en el corazón de la manzana. Espacio exterior con vinculación directa con Plaza de las Artesanías y con otros espacios de dominios privados que se integran al espacio público y permiten la continuidad del recorrido peatonal hacia otros sectores y a las calles urbanas.

Espacio exterior que se integra al Edificio del Cinematógrafo a modo de antesala. El sector cuenta con vegetación de gran porte y se conecta con galerías comerciales y salón gastronómico tradicional en la localidad.

Al mobiliario a proponer para este espacio se deberá incorpora puestos móviles de venta de productos locales acordes a las actividades del sector.

La Sala de Cine es de dominio Municipal. Cuenta con capacidad para 200 espectadores. La actividad a desarrollar, a la brevedad, pasará a formar parte de la importante oferta cultural que dispone la Villa.

Ampliación y expansión de bares/comedor Rissen y Olaff: Estos emprendimientos privados se integran al sistema de nuevos recorridos urbanos, conectando el corazón de manzana con las Plazas antes mencionadas con la Calle Julio Argentino Roca (arteria principal del centro de la Localidad)

PLAZA DE LA MUSICA

Sector ubicado en la zona posterior del Edificio del Salón Cerveceros de Villa General Belgrano y vinculado directamente a la Calle Honduras. A través de la Parroquia Nuestra Señora del Valle se conecta con Calle San Vicente Palotti y hacia el Sur tiene conexión directa con Calle Uruguay. En fachada sur del Salón Cerveceros, se desarrolla un espacio lineal paralelo al edificio y a la medianera de aproximadamente 5 metros de ancho. Este espacio permite la conexión de la futura Plaza de la Música con la calle Julio Argentino Roca.

El sitio disponible para el diseño de la Plaza tiene aproximadamente 2.500 m2. La Municipalidad de Villa General Belgrano construirá un subsuelo para estacionamiento vehicular aprovechando el desnivel del terreno, que desciende marcadamente desde calle honduras hasta el edificio del Salón Cerveceros. Prever en la propuesta el ingreso al estacionamiento en subsuelo.

El participante deberá considerar que en el espacio denominado Plaza de la Música se localizará, próximamente, una biblioteca de 350 m2 y la sede VGB de la Regional III del Colegio de Arquitectos de Córdoba de 100 m2. (La biblioteca puede desarrollarse en dos niveles).

Actividades: El espacio será destinado a concentrar toda la actividad musical que se desarrolla en la localidad. Se trata de festivales que se realizan con frecuencia durante todo el año. Es una actividad que normalmente se produce en horario nocturno; durante la jornada diurna su utilización prevista es como una plaza pública, que por su localización y la multiplicidad de usos del entorno garantiza un uso intensivo por parte de los residentes y de los ocasionales visitantes.

PLAZA DE LA PRODUCCIÓN

Espacio de dominio privado próximo a Calle Julio Argentino Roca, entre calles Uruguay y Salta. Se vincula peatonalmente con la Plaza de la Música por conexiones en el Interior de la manzana.

En el presente Espacio está previsto que se construyan dos fábricas representativas de la producción local. Una fábrica de Chocolates y una Fábrica de Cerveza artesanal.

El terreno disponible tiene una superficie aproximada a 4.500 m2. Ambas fábricas estarían dispuestas en Planta Baja y ocuparían como máximo el 30 % de la superficie del terreno en total. El espacio restante se conformaría como Plaza Urbana.

Las dos fábricas dispondrían de locales de comercialización con generosos espacios de expansión, con lugares semicubiertos y al aire libre; conformando la PLAZA DE LA PRODUCCIÓN con la trilogía: FABRICACIÓN – VENTA Y CONSUMO en un mismo sitio.

El “Espacio Plaza” se complementaría con puestos móviles de venta de producción local.

En el espacio aéreo, se dispondrán dos niveles de viviendas que contaran con vistas privilegiadas hacia las sierras chicas

CONEXIONES PEATONALES ENTRE LAS DISTINTAS PLAZAS

Espacios de conformación de predominancia lineal, funcionan conectando los diferentes espacios urbanos: calles, corazones de manzanas, espacios de comerciales, culturales, etc.

El participante propondrá los criterios de resolución de esos espacios de acuerdo a las características particulares de cada uno de ellos; identificando los componentes que lo conforman. (Mobiliario, Vegetación, Equipamientos)

En particular, la conexión que vincula PLAZA DE LA MUSICA con Calle Uruguay y desde esta con PLAZA DE LA PRODUCCIÓN se prevé desarrollar, en ese recorrido, de la Feria de Producción de Huertas Orgánicas Local. El participante deberá considerar tal situación en su propuesta indicando el tratamiento especial de ese espacio, con el equipamiento correspondiente.

CALLE JULIO ARGENTINO ROCA

Espacio comprendido entre Calles Los Manantiales y Calle Salta. Es el sector de mayor intensidad de uso de la Calle J. A. Roca. Es el sector más frecuentado por los visitantes por contener la oferta comercial y gastronómica más importante de la Villa. Complementa este sector edificios institucionales y de servicio.

La Municipalidad de VGB procura modificar la característica y uso de ese espacio orientado a prestar un mejor servicio al visitante en sus tiempos de recreación y esparcimiento.

El participante debe proponer una nueva organización espacial considerando las siguientes decisiones consensuadas entre los habitantes interesados directos en una nueva resolución de este lugar de la localidad:

- Supresión del Estacionamiento Vehicular en el sector
- Restricción de circulación vehicular sin impedir totalmente su paso
- Dotar de mayor expansión y comodidad para los locales gastronómicos
- Dotar de mayor fluidez del desplazamiento peatonal de residentes y visitantes

3.5. - ANEXO 5
DECLARACIÓN JURADA

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA PUESTA EN VALOR Y REVITALIZACION DEL AREA CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO

Declaro /amos que el trabajo presentado es mi / nuestra obra personal, concebida por mi / nosotros y dibujado bajo mi / nuestra dirección.

Declaro /amos también haber cumplido con las condiciones estipuladas en 1.4.2

Nombres y Apellidos completos	Doc. Identidad	Título Arquitecto Expedido por - Fecha	Mat Prof.	Firma
I. Autores				
1.				
2.				
3.				
4.				
II. Colaboradores				
1.				
2.				
3.				
4.				

DIRECCION DEL ESTUDIO

Calle.....Nº.....

.....
Barrio.....

.....
Localidad.....Código

Postal.....

Tel/Fax (.....).....e-
mail.....

NOTA:

Agregar tantos formularios como sea necesario, numerándolos correlativamente a continuación de DECLARACIÓN JURADA.

Anular lo que no corresponda.

3.6.- ANEXO 6

FORMULARIO DE INSCRIPCION

**CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA PUESTA EN VALOR Y REVITALIZACION DEL AREA CENTRAL DE LA
LOCALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO**

Nota: NO consignar identidad
NO firmar

Asesoría del Concurso

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba
Friuli 2380 Córdoba – Tel./Fax: (0351) 4213460 / 4241413
e-mail: concurso@colegio-arquitectos.com.ar

Por encontrarme / nos trabajando en el concurso de referencia, agradeceré / mos me / nos remita / n toda la información que se produzca en relación al mismo.

Tel / Fax.....

Correo electrónico.....

3.7.- ANEXO 7

FORMULARIO PARA CONSULTAS A LA ASESORIA

**CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA PUESTA EN VALOR Y REVITALIZACION DEL AREA CENTRAL DE LA
LOCALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO**

Nota: NO consignar identidad
NO firmar

Asesoría del Concurso

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba
Friuli 2380 Córdoba – Tel. /Fax: (0351) 4213460 / 4241413
e-mail: concurso@colegio-arquitectos.com.ar

Solicito información referente a:

(Referir consultas sobre puntos de estas Bases, siguiendo el orden del índice)

Nota:

Las respuestas serán enviadas a los números de Teléfono / Fax o Dirección Postal recibidos **en Anexo 6**.

3.8.- ANEXO 8

RÓTULO PARA LÁMINAS

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA PUESTA EN VALOR Y REVITALIZACION DEL AREA CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO

MEDIDAS: 18 cm X 5 cm

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA PUESTA EN VALOR Y REVITALIZACION DEL AREA CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba	Número De Orden De los Paneles	Reservado Para Asesoría 5 cm.
10 cm.	3 cm.	5 cm.

Nota:

Las medidas totales del rótulo son de 18 centímetros de ancho y de 5 centímetros de alto. Se ubicará en el margen inferior derecho.

3.9.- ANEXO 9

RECIBO DE COMPRAS DE BASES

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA PUESTA EN VALOR Y REVITALIZACION DEL AREA CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO

RECIBO DE BASE NÚMERO _____

Recibimos la cantidad de pesos en concepto de Compra de Bases del **CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA PUESTA EN VALOR Y REVITALIZACIÓN DEL AREA CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO**

SON \$

Lugar y Fecha _____

Firma _____

Aclaración _____

Nota:

Este recibo original debe ser enviado con el trabajo y abrochado al sobre de identificación.